

161 +
158

11098

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00063853 00000002 Folios. 17
Fecha (FND) 2000-12-19 15:42:06
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re Expediente No. 00063853

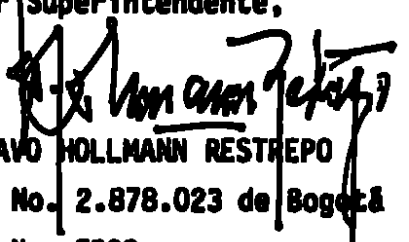
Solicitud de patente.

Solicitante. AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GmbH.

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá, D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, doy respuesta al primer examen de forma en relación con la solicitud de patente de la referencia, en los siguientes términos

1. En septiembre 25, 40 días antes de la notificación del primer examen de forma, presenté un memorial acompañando copias certificadas de las solicitudes de patente alemanas Nos. 199 41 540.4 presentada el 1 de septiembre de 1999 y 100 27 611.3 presentada el 6 de junio de 2000, junto con las traducciones respectivas, incluidas las del capítulo Reivindicatorio.
2. Desisto de la Reivindicación 12.
3. Acompaño nueva hoja 36 de la memoria descriptiva, que incluye las Reivindicaciones 5 a 11. El texto de las Reivindicaciones 10 y 11 ha sido modificado, según lo indicado por el examinador de patentes.
4. Acompaño un nuevo Resumen indicando los sustituyentes correspondientes a cada radical, así como el recibo No. 76,984 por excedente de palabras.
5. Acompaño nueva tarjeta para archivo temático y nuevo extracto.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO
C.C. No. 2.878.023 de Bogotá
T.P. No. 5903.

mm.



162
159

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT 00076009-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 00003833 00000002 Folios: 17
Fecha (GND): 2000-12-19 15 42 06
Trámite: 002 AUTENTICA 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2003 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA 76,704
FECHA DICIEMBRE 18 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	V. PAGO
GUSTAVO HOLLMAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOSOTA	050-00110 6	3057963	5,369,000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	PERCENTUAL	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
150	50005 01 01	SOLICITUD	9 POR PALABRA ADICIONAL (A PARTIR D
		TOTAL	75,000 00

SOM SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.

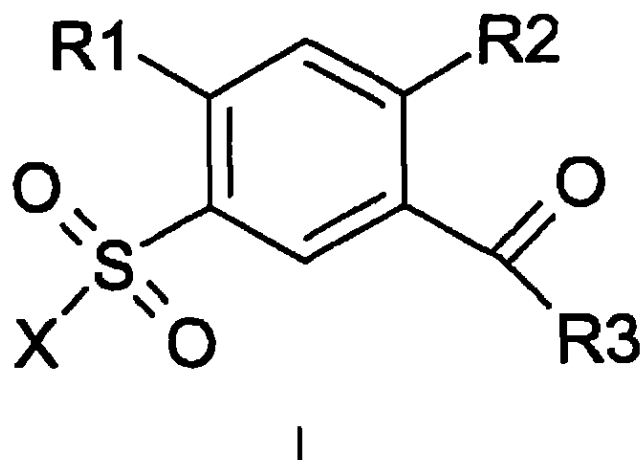
Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
e-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C Colombia

REIVINDICACIONES

1 - Compuestos de la fórmula I

5

10



15 en la que significan

X, R1, R2, R3 independientemente unos de otros, NR6R7, (CH₂)_n-piridilo,(CH₂)_n-fenilo, pudiendo ser n = 0 - 6 y pudiendo el radical fenilo estar sustituido hasta dos veces con F, Cl, Br, CF₃, NH₂, CN, OCF₃O-alquilo (C₁-C₈), S-alquilo (C₁-C₈), alquilo (C₁-C₈), cicloalquilo (C₃-C₈),20 COO-alquilo (C₁-C₈), COO-cicloalquilo (C₃-C₈), CONH₂, CONH-alquilo (C₁-C₈),CON-[alquilo (C₁-C₈)]₂,alquilo (C₁-C₈), pirrolidinilo, piperidinilo, piperazinilo, piperazin-2-onilo

morfolinilo, tetrahidropiridinilo, tetrahydroquinolinilo, tetrahydroisoquinolinilo,

pudiendo los anillos estar sustituidos en cada caso con fenilo,

25 alquil (C₁-C₈)-fenilo, -OH, alquilo (C₁-C₈), alquil (C₁-C₈)-OH, O-fenilo, S-fenilo,(CO)-alquilo (C₁-C₈) (CO)-fenilo, estando el sustituyente fenilo sin sustituir osustituido hasta dos veces con F, Cl, Br, OH, CF₃, CN, OCF₃, O-alquilo (C₁-C₈),S-alquilo (C₁-C₈), SO-alquilo (C₁-C₈), SO₂-alquilo (C₁-C₈) alquilo (C₁-C₈),cicloalquilo (C₃-C₈), COOH, COO-alquilo (C₁-C₈), COO-cicloalquilo (C₃-C₈),30 CONH₂, CONH-alquilo (C₁-C₈), CON-[alquilo (C₁-C₈)]₂,CONH-cicloalquilo (C₃-C₈), NH₂, NH-CO-alquilo (C₁-C₈), NH-CO-fenilo,R6 y R7 independientemente uno de otro, H, alquilo (C₁-C₈),alquil (C₁-C₈)-O-alquilo (C₁-C₈), O-alquilo (C₁-C₈), cicloalquilo (C₃-C₈),CO-alquilo (C₁-C₈), alquil (C₁-C₈)-NH-CO-alquilo (C₁-C₈),

161

- alquil (C₁-C₆)-NH-alquilo (C₁-C₆) alquil (C₁-C₆)-N-[alquilo (C₁-C₆)]₂,
 alquil (C₁-C₆)-O-fenilo CHO, CO-fenilo
 (CH₂)_n-Ar, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo bifenilo
 1- ó 2-naftilo, 1- ó 2-tetrahidrofuranilo 2-, 3- ó 4-piridilo, 2- ó 3-tienilo
 5 2- ó 3-furilo 2-, 4- ó 5-tiazolilo, 2-, 4- ó 5-oxazolilo, 1-pirazolilo
 3-, 4- ó 5-isoxazolilo, cicloalquilo (C₃-C₆) piperidinilo, pirrolidinilo, oxopiridinilo,
 2- ó 3-pirrolilo 2- ó 3-piridazinilo, 2-, 4- ó 5-pirimidinilo, 2-pirazinilo
 2-(1,3,5-triazinilo), 2- 3- ó 4-morfolinilo, 2- ó 5-bencimidazolilo
 2-benzotiazolilo, 1,2 4-triazol-3-ilo, 1,2,4-triazol-5-ilo, tetrazol-5-ilo indol-3-ilo,
 10 indol-5-ilo o N-metil-imidazol-2-, -4- ó -5-ilo, y pudiendo Ar estar sustituido
 hasta dos veces con F, Cl, Br, OH, CF₃, NO₂, CN, OCF₃, O-CH₂-O
 O-alquilo (C₁-C₆), S-alquilo (C₁-C₆), SO-alquilo (C₁-C₆), SO₂-alquilo (C₁-C₆),
 alquilo (C₁-C₆) cicloalquilo (C₃-C₆), COOH, COO-alquilo (C₁-C₆),
 COO-cicloalquilo (C₃-C₆), CONH₂, CONH-alquilo (C₁-C₆), CON-[alquilo (C₁-C₆)]₂,
 15 CONH-cicloalquilo (C₃-C₆), NH₂, NH-CO-alquilo (C₁-C₆), NH-CO-fenilo,
 pirrolidin-1-ilo, morfolin-1-ilo, piperidin-1-ilo piperazin-1-ilo,
 4-metil-piperazin-1-ilo, (CH₂)_n-fenilo, O-(CH₂)_n-fenilo, S-(CH₂)_n-fenilo,
 SO₂-(CH₂)_n-fenilo, siendo n = 0 - 3,
 así como sus sales fisiológicamente compatibles X
 20 2 - Compuestos de la fórmula I según la reivindicación 1, caracterizados
 porque en ésta significan
 R1, R2 independientemente uno de otro, NR6R7, pirrolidinilo, piperidinilo
 piperazinilo, tetrahidropiridinilo, pudiendo los anillos estar sustituidos en cada
 caso con fenilo, alquil (C₁-C₆)-fenilo, alquilo (C₁-C₆), alquil (C₁-C₆)-OH, O-fenilo,
 25 S-fenilo, (CO)-alquilo (C₁-C₆), (CO)-fenilo, estando el sustituyente fenilo sin
 sustituir o sustituido hasta dos veces con F, Cl, Br, CF₃, CN, OCF₃,
 O-alquilo (C₁-C₆), S-alquilo (C₁-C₆), alquilo (C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₆), COOH,
 COO-alquilo (C₁-C₆), COO-cicloalquilo (C₃-C₆), CONH₂, CONH alquilo (C₁-C₆),
 CON-[alquilo (C₁-C₆)]₂, NH₂, NH-CO-alquilo (C₁-C₆), NH-CO-fenilo,
 30 R6, R7 independientemente uno de otro, H, alquilo (C₁-C₆),
 alquil (C₁-C₆)-O-alquilo (C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₆), CO-alquilo (C₁-C₆)
 alquil (C₁-C₆)-NH-C(O) alquilo (C₁-C₆), alquil (C₁-C₆)-NH-alquilo (C₁ C₆),
 alquil (C₁-C₆)-N-[alquilo (C₁-C₆)]₂,
 (CH₂)_n-Ar, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo bifenilo,

165
162

- 1- ó 2-naftilo 2, 3- ó 4-piridilo 2- ó 3-tienilo, 2- 4- ó 5-triazolilo
2- 4- ó 5-oxazolilo, 3- ó 5-isoxazolilo, cicloalquilo (C_3-C_6), piperidinilo
pirrolidinilo, 2- 4- ó 5-pirimidinilo 2-, 3- ó 4-morfolinilo,
2- ó 5 bencimidazolilo, 2-benzotriazolilo o indol-3-ilo indol-5-ilo, y
5 pudiendo Ar estar sustituido hasta dos veces con F, Cl Br OH CF_3 , NO_2 , CN
 OCF_3 , O-alquilo (C_1-C_6), S-alquilo (C_1-C_6), SO-alquilo (C_1-C_6),
 SO_2 -alquilo (C_1-C_6), alquilo (C_1-C_6), cicloalquilo (C_3-C_6) $COOH$
 COO alquilo (C_1-C_6), COO -cicloalquilo (C_3-C_6), $CONH_2$, $CONH$ -alquilo (C_1-C_6)
 NH_2 , $NH-CO$ -fenilo, $(CH_2)_n$ -fenilo, $O-(CH_2)_n$ -fenilo $S-(CH_2)_n$ -fenilo,
10 siendo $n = 0 - 3$,
X, R3 independientemente uno de otro, NR8R9, pirrolidinilo, piperidinilo,
morfolin-alquilo (C_1-C_6), $(CH_2)_n$ -fenilo, pudiendo n ser $= 0 - 6$ y pudiendo el
radical fenilo estar sustituido hasta dos veces con F, Cl, Br, CF_3 , CN, OCF_3 ,
O-alquilo (C_1-C_6), S-alquilo (C_1-C_6), alquilo (C_1-C_6), cicloalquilo (C_3-C_6),
15 COO -alquilo (C_1-C_6), COO -cicloalquilo (C_3-C_6), $CONH_2$, $CONH$ -alquilo (C_1-C_6)
 CON -[alquilo (C_1-C_6)]₂,
R8, R9 independientemente uno de otro, H, alquilo (C_1-C_6), cicloalquilo (C_3-C_6),
 CO -alquilo (C_1-C_6), alquil (C_1-C_6)- CO -alquilo (C_1-C_6), SO_2 -bencilo,
 SO_2 -bencil- OCH_3 , $(CH_2)_n$ -Ar, pudiendo n ser $= 0 - 6$ y pudiendo Ar ser igual
20 a fenilo o tienilo y pudiendo Ar estar sustituido hasta dos veces con F, Cl, Br,
 CF_3 , NO_2 , CN, OCF_3 , $O-CH_2-O$, O-alquilo (C_1-C_6), S-alquilo (C_1-C_6),
SO-alquilo (C_1-C_6), SO_2 -alquilo (C_1-C_6), alquilo (C_1-C_6), cicloalquilo (C_3-C_6),
 $NH-CO$ -fenilo, $(CH_2)_n$ -fenilo, $O-(CH_2)_n$ -fenilo, $S-(CH_2)_n$ fenilo, $SO_2-(CH_2)_n$ -fenilo,
siendo $n = 0-2$,
25 así como sus sales fisiológicamente compatibles
3 - Compuestos de la fórmula I según las reivindicaciones 1 ó 2,
caracterizados porque en ésta significan
R1, R2 independientemente uno de otro, NR6R7, piperidinilo, piperazinilo,
tetrahidropindinilo, pudiendo los anillos estar sustituidos en cada caso con
30 fenilo alquil (C_1-C_6)-fenilo, alquilo (C_1-C_6), (CO) -alquilo (C_1-C_6),
R6, R7 independientemente uno de otro, H, alquilo (C_1-C_6),
alquil (C_1-C_6)- NH -alquilo (C_1-C_6) alquil (C_1-C_6)-N-[alquilo (C_1-C_6)]₂,
 $(CH_2)_n$ -Ar, pudiendo n ser $= 0 - 6$ y pudiendo Ar ser igual a fenilo,
2-, 3- ó 4-piridilo, piperidinilo, pirrolidinilo 2-, 4- ó 5-pirimidinilo

166
163

2-, 3- ó 4-morfolinilo y pudiendo Ar estar sustituido hasta dos veces con F Cl Br OH, CF₃, NO₂, CN OCF₃, O-alquilo (C₁-C₆), alquilo (C₁-C₆), COOH NH₂, (CH₂)_n-fenilo, pudiendo n ser = 0 - 3,

X NR8R9 piperazinilo, alquilo (C₁-C₆) (CH₂)_n-fenilo, pudiendo n ser = 0 - 6

5 R3 NR10R11, piperazinilo,

R8, R9 independientemente uno de otro, H alquilo (C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₆)

CO-alquilo (C₁-C₆), alquil (C₁-C₆)-CO-alquilo (C₁-C₆), SO₂-bencilo,

SO₂-bencil-OCH₃, (CH₂)_n-Ar, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo o tienilo,

10 R10, R11 independientemente uno de otro H alquilo (C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₆),

CO-alquilo (C₁-C₆), alquil (C₁-C₆)-CO-alquilo (C₁-C₆), SO₂-bencilo

SO₂-bencil-OCH₃, (CH₂)_n-Ar, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo o tienilo,

así como sus sales fisiológicamente compatibles

15 4 - Compuestos de la fórmula I según una o varias de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizados porque en ésta significan

R1, R2 independientemente uno de otro, NR6R7 piperidinilo, piperazinilo,

tetrahidropiridinilo, pudiendo los anillos estar sustituidos en cada caso con fenilo, alquil (C₁-C₆)-fenilo, alquilo (C₁-C₆) (CO)-alquilo (C₁-C₆),

20 R6 R7 independientemente uno de otro, H, alquilo (C₁-C₆),

alquil (C₁-C₆)-NH-alquilo (C₁-C₆), alquil (C₁-C₆)-N-[alquilo (C₁-C₆)]₂,

(CH₂)_n-Ar, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo,

2-, 3- ó 4-pindilo piperidinilo, pirrolidinilo, 2-, 4- ó 5-pirimidinilo

2- 3- ó 4-morfolinilo y pudiendo Ar estar sustituido hasta 2 veces con

25 F, Cl, Br, OH, CF₃, NO₂, CN, OCF₃, O-alquilo (C₁-C₆), alquilo (C₁-C₆), COOH, NH₂, (CH₂)_n-fenilo, pudiendo n ser = 0 - 3

X alquilo (C₁-C₆) (CH₂)_n-fenilo, pudiendo n ser = 0 - 6,

R3 NR10R11, piperazinilo,

R10 R11 independientemente uno de otro, H, alquilo (C₁-C₆) cicloalquilo (C₃-C₆)

30 CO-alquilo (C₁-C₆), alquil (C₁-C₆)-CO-alquilo (C₁-C₆), SO₂-bencilo

SO₂-bencil-OCH₃, (CH₂)_n-Ar, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo o tienilo,

así como sus sales fisiológicamente compatibles

167 7-
164

- 36 -

5.- Medicamentos que contienen uno o varios de los compuestos según una ó varias de las reivindicaciones 1 a 4.

6.- Medicamentos que contienen uno o varios de los compuestos según una o varias de las reivindicaciones 1 a 4, y uno o varios agentes hipolipidémicos.

7.- Compuestos según una o varias de las reivindicaciones 1 a 4, para su aplicación como medicamento destinado al tratamiento de la hiperlipidemia.

8.- Compuestos según una o varias de las reivindicaciones 1 a 4, para su aplicación como medicamento destinado al tratamiento de la arteriosclerosis.

9.- Procedimiento para la preparación de un medicamento que contiene uno o varios de los compuestos según una o varias de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la sustancia activa se mezcla con un vehículo farmacéuticamente apropiado y esta mezcla se lleva a una forma apropiada para la administración.

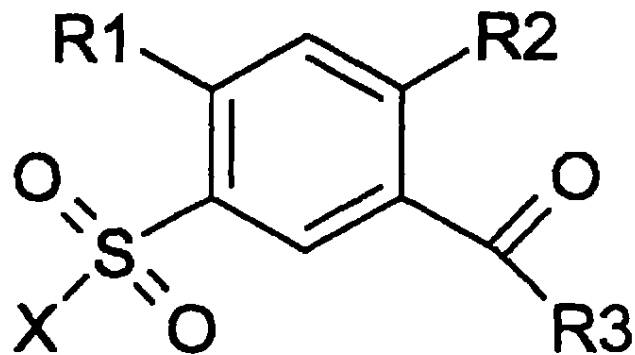
10.- Compuestos según las reivindicaciones 1 a 4 para la preparación de un medicamento destinado al tratamiento de la hiperlipidemia

11.- Compuestos según las reivindicaciones 1 a 4 para la preparación de un medicamento destinado al tratamiento de la arteriosclerosis

RESUMEN

El invento se refiere a derivados de sulfonil-carboxamida así como a sus sales fisiológicamente compatibles y derivados fisiológicamente funcionales y a su utilización para la preparación de medicamentos destinados a la prevención y al tratamiento de la hiperlipidemia así como de enfermedades arterioscleróticas.

Se describen compuestos de la fórmula I



en la que significan

X, R1, R2, R3 independientemente unos de otros, NR6R7, (CH₂)_n-piridilo, (CH₂)_n-fenilo, pudiendo ser n = 0 - 6 y pudiendo el radical fenilo estar sustituido hasta dos veces con F, Cl, Br, CF₃, NH₂, CN, OCF₃, O-alquilo(C₁-C₆), S-alquilo(C₁-C₆), alquilo(C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₆), COO-alquilo(C₁-C₆), COO-cicloalquilo(C₃-C₆), CONH₂, CONH-alquilo(C₁-C₆), CON-alquilo (C₁-C₆)₂, alquilo C₁-C₈, pirrolidinilo, piperidinilo, piperazinilo, piperazin-2-onilo, morfolinilo, tetrahidropiridinilo, tetranidroquinolinilo, tetrahidroisoquinolinilo, pudiendo los anillos estar sustituidos en cada caso con fenilo, alquil(C₁-C₆)-fenilo, -OH, alquilo (C₁-C₈), alquil (C₁-C₆)-OH, O-fenilo, S-fenilo, (CO)-alquilo (C₁-C₆), (CO)-fenilo, estando el sustituyente fenilo sin sustituir o sustituido hasta dos veces con F, Cl, Br, OH, CF₃, CN, OCF₃, O-alquilo(C₁-C₆), S-alquilo (C₁-C₆), SO-alquilo (C₁-C₆), SO₂-alquilo (C₁-C₆), alquilo (C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₆), COOH, COO-alquilo (C₁-C₆), COO-cicloalquilo (C₃-C₆),

CONH_2 , CONH -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), CON -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$) 2,
 CONH -cicloalquilo ($\text{C}_3\text{-C}_6$), NH_2 , NH-CO -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), NH-CO -fenilo,
 R_6 y R_7 independientemente uno de otro, H , alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$),
alquil ($\text{C}_1\text{-C}_6$)- O -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), O -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), cicloalquilo
($\text{C}_3\text{-C}_6$), CO -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), alquil ($\text{C}_1\text{-C}_6$)- NH-C(=O) -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$),
alquil ($\text{C}_1\text{-C}_6$)- NH -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), alquil ($\text{C}_1\text{-C}_6$)- N -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$) 2,
alquil ($\text{C}_1\text{-C}_6$)- O -fenilo, CHO , CO -fenilo,
 $(\text{CH}_2)_n\text{-Ar}$, pudiendo n ser = 0 - 6 y pudiendo Ar ser igual a fenilo,
bifenilo,
1- ó 2-naftilo, 1- ó 2-tetrahidrofuranilo, 2-, 3- ó 4-piridilo, 2-
ó 3-tienilo,
2- ó 3-furilo, 2-, 4- ó 5-tiazolilo, 2-, 4- ó 5-oxazolilo, 1-pira-
zolilo,
3,4- ó 5-isoxazolilo, cicloalquilo ($\text{C}_3\text{-C}_6$), piperidinilo, pirrolidinilo,
oxopiridinilo, 2- ó 3-pirrolilo, 2- ó 3-piridazinilo, 2-, 4-
ó 5-pirimidinilo, 2-pirazinilo,
2-(1,3,5-triazinilo), 2-, 3- ó 4-morfolinilo, 2- ó 5-bencimidazolilo,
2-benzotiazolilo, 1,2,4-triazol-3-ilo, 1,2,4-triazol-5-ilo, tetra-
triazol-5-ilo, indol-3-ilo, indol-5-ilo o N -metil-imidazol-2-, -4- ó
-5-ilo, y pudiendo Ar estar ¹⁰⁰sustituido hasta dos veces con F , Cl ,
 Br , OH , CF_3 , NO_2 , CN , OCF_3 , $\text{O-CH}_2\text{-O}$,
 O -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), S -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), SO -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$),
 SO_2 -alquilo, ($\text{C}_1\text{-C}_6$),
alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), cicloalquilo ($\text{C}_3\text{-C}_6$), COOH , COO -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$),
 COO -cicloalquilo ($\text{C}_3\text{-C}_6$), CONH_2 , CONH -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$), CON -alquilo
($\text{C}_1\text{-C}_6$) 2, CONH -cicloalquilo ($\text{C}_3\text{-C}_6$), NH_2 , NH-CO -alquilo ($\text{C}_1\text{-C}_6$),

NH-CO-fenilo, pirrolidin-1-ilo, morfolin-1-ilo, piperidin-1-ilo,
piperazin-1-ilo, 4-metil-piperazin-1-ilo, $(CH_2)_n$ -fenilo, O- $(CH_2)_n$ -
fenilo, S- $(CH_2)_n$ -fenilo,

SO₂- $(CH_2)_n$ -fenilo, siendo n = 0 - 3,

así como sus sales fisiológicamente compatibles.

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Foto 178

Radicación no 00-63853

Concepto Técnico no 824

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/8

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-a)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Se anexa nuevo capítulo reivindicatorio en donde, se han modificado las reivindicaciones 10 y 11 y se desiste de la reivindicación 12 folios 163-167. Se anexa nuevo resumen folios 168-170, que reemplaza el originalmente presentado. Se anexa Extracto EXAMINADOR TÉCNICO para publicación folios 171-173, Tarjeta de 202038 Archivo temático folios 174-177

Bogotá D.C., Abril 16/02

Folio 179

2020
Bogotá, D.C

Doctor(a)
GUSTAVO HOLLMAN RESTREPO
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	00-63853
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	809
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 488 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los

06 ' 11 ' 2022

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 51, de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha El término hábil señalado por la ley
expiró el y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202038

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-63853

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X